



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MAURICIO ALEJANDRO VILLAMIL MENDOZA Cédula 80727821 (Padre) de L A V M NUIP 1034287868, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en El Centro Zonal Creer Calle 12 No 30 35 Barrio Pensilvania Piso 3 para NOTIFICACIÓN del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DEL PARD que se ADELANTA A FAVOR DEL NNA y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

6068235179

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 12/04/2024

Desfijar el: 18/04/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

PAOLA ANDREA ROJAS GONZALEZ

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá

Centro Zonal Creer (Especializado En Protección)

Bogotá, D. C.

